

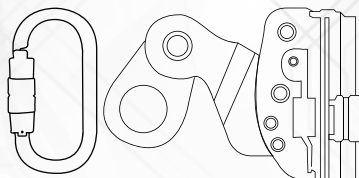
## FRENO PARA CUERDA 14-16MM CON MOSQUETÓN DE CONEXIÓN

### DESCRIPCIÓN

Freno de doble bloqueo con mosqueton de seguridad en acero forjado, para se utilizado como un elemento del sistema de detencion de caidas en cuerdas STEELPRO kernmantle para uso vertical o cuerda trenzada con diametro de 14-16 mm.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Incluye mosqueton simetrico.
- Deslizador para cuerda de 14-16mm de facil instalacion.
- Fabricado en acero forjado de alta resistencia.
- Maxima fuerza de detencion : -< 4.8 kN; maxima carga de rotura 22.2 Kn.
- Peso Freno: 515 gms +\_10 gms ( 1.135 lbs).
- Peso Mosqueton: 210 gms.



### MATERIALES

- Acero Forjado

### NORMATIVIDAD

Cumple con requerimientos:

- EN 352-2:2002

### RECOMENDACIONES

Antes de asignar su equipo para trabajo seguro en alturas tenga en cuenta que deberá atender las recomendaciones contenidas en la Resolución 1409 de Julio de 2012 Titulo II Cap.II, Art.18.

Se recomienda diligenciar la Hoja de vida de sus equipos de alturas. Steelpro recomienda una inspección detallada por parte de una persona competente por lo menos una vez al año.

### VIDA ÚTIL

10 años de vida útil, 3 meses por defectos de fabricación contra cualquier defecto material.

Exclusiones: uso normal y desgarro, oxidación, modificaciones o alteraciones, almacenamiento incorrecto, deficiente mantenimiento, usos para los cuales este producto no está diseñado.

### MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Antes de cada uso Verifique que el marco, el remache, la compuerta y la manga de bloqueo estén libres de cualquier grietas, deformación o corrosión. Verifique que la puerta se abra y que se cierra de forma automática y completa.

**EN 352-2:2002****STEELPRO**  
SAFETY®

### INSPECCIÓN

Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana Resolución 1409 del 2012, en el Capítulo II Artículo 3. Obligaciones del empleador ítem No. 10 se aclara que los equipos deberán ser inspeccionados anualmente por una persona calificada o avalada por el fabricante.

La presente condición aplica para toda la Línea de productos de alturas de la línea EXPERT Y ECO Marca STEELPRO, para lo cual dando cumplimiento a los requisitos de Ley Colombiana indicamos que el servicio de inspección de nuestros equipos podrá ser solicitado a través de nuestra página WEB [www.steelprocolombia.com](http://www.steelprocolombia.com) "formulario de solicitud de inspección" o al correo electrónico: [contacto@vicsacolombia.com](mailto:contacto@vicsacolombia.com)

### GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

### DISPOSICIÓN FINAL DEL EPP

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos, que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2015 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.